

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

BUENOS AIRES, 19 de abril de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 214/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 3 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por la Resolución AGC N° 214/20 se asignó transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a ciertos agentes de planta permanente.

Que mediante Memorando DGSAL N° 7/2021 la Dirección General de Salud, informa que el agente Juan Marega, Legajo N° 786, continúa a cargo de los equipos de auditoría que motivaron el otorgamiento de su asignación transitoria, e informa el plazo estimado para la finalización de los proyectos.

Que la Dirección General de Desarrollo Social, por Memorando DGDSO N° 13/2021 fundamentó la necesidad de que la agente Carla Pagliaro, Legajo N° 924 continúe a cargo de la supervisión de equipos de proyectos de auditoría.

Que el Colegio de Auditores Generales resolvió prorrogar el plazo de las designaciones transitorias de los agentes enunciados como supervisores a cargo de los proyectos de auditoría, en el marco de régimen de Suplencias previsto en el Anexo V del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, y de acuerdo a lo establecido en Capítulo VIII, artículo 33 del citado convenio, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 30 de junio de 2021 las asignaciones transitorias de los agentes a cargo de la supervisión de equipos de auditoría que se detallan a continuación:

-Carla Pagliaro, Legajo N° 924 (DG Desarrollo Social)

-Juan Carlos Marega, Legajo N° 786 (DG Salud)



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ARTÍCULO 2º: Los agentes enunciados en el artículo 1º de la presente, percibirán la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 91/21